

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006-2026**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ
CONTRATISTA	LUIS ARMANDO TALERO FIGUEREDO
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE CAFÉ Y AGUA POTABLE EN BOTELLÓN PARA EL BIENESTAR DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR	\$4.498.650
PLAZO	TRES (03) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	28 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el Licenciado JAIME RINCON SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.361.605 de Paz de Ariporo, quien obra en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZÁLEZ, en su calidad de rector y por otra parte, LUIS ARMANDO TALERO FIGUEREDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.430.392 de Bogotá D.C., en su condición de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación, bajo las siguientes consideraciones:

1. El rector de la Institución Educativa Braulio González del municipio de Yopal certifica que se dieron todos los tramites presupuestales y contractuales para la celebración del contrato en referencia.
2. El rector certifica que el contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de suministro No. 006-2026.
3. Que el contratista no presento observación o salvedad alguna a la ejecución del contrato o a la presente acta de liquidación de este.
4. Que el contratista certifica que se encuentra a paz y salvo con todo lo relacionado en seguridad social, salarios y prestaciones sociales con el personal vinculado para la ejecución del contrato.
5. Que las partes de común acuerdo y de conformidad con el cumplimiento y las formas de pago del contrato mencionado, aprueban la presente liquidación.



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.498.650
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	0	
VALOR A PAGAR	\$ 4.498.650	
SUMAS IGUALES	\$ 4.498.650	\$ 4.498.650

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas y judiciales derivadas del mismo.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en el municipio de Yopal, para adelantar la respectiva orden de pago.


JAIME RINCON SERRANO
Rector


LUIS ARMANDO TALERO FIGUEREDO
Contratista